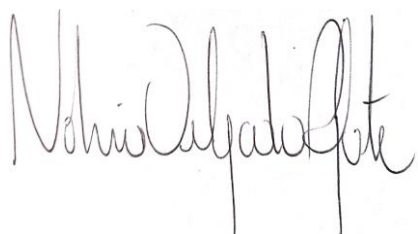


CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso informando que el Banco Pichincha ofrece respuesta a la medida decretada por este despacho judicial.

Manizales, marzo 8 de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Demanda: EJECUTIVO
Demandante: BBVA COLOMBIA
Demandados: JOSE MARINO GIL ZULUAGA
Radicado: 17001310300320070007900
Auto sustanciación No.214

Vista la constancia secretarial que antecede y el escrito allí referenciado, se PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la comunicación proveniente del Banco Pichincha informando la ineffectividad de la cautela decretada por no aparecer en la base de datos como vinculado el demandado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'Geovanny Paz Meza'.

GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.045 del 07/04/2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA